



## Ayuntamiento de Ribatejada

### Anuncio de convocatoria de sesión ordinaria de Pleno

Expediente nº: PLN/2017/2

Procedimiento: Convocatoria del Pleno

Asunto: Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno a celebrar el día 11 de octubre de 2017

### ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA.

Con fecha 6 de octubre de 2017, la Sra. Alcaldesa ha dictado la Resolución nº 0349/2017, que se transcribe literalmente:

“De conformidad con lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los arts. 78.1, 80, y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar el próximo 11 de octubre de 2017, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora dos días después, en caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.** Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2017.
2. Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía.
3. Aprobación, si procede, de la Cuenta General ejercicio 2016.
4. Aprobación y solicitud de alta de la actuación consistente en el suministro de un vehículo tipo Pick-Up para los servicios múltiples de obras y mantenimiento, en el marco del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.
5. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad.
6. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
7. Aprobación fiestas laborales locales para el año 2018
8. Asuntos de urgencia.



## Ayuntamiento de Ribatejada

---

### 9. Ruegos y Preguntas.

**TERCERO.** Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

**CUARTO.** Exponer el presente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en los lugares de costumbre.

**QUINTO.** Manténgase la documentación de los asuntos a tratar a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento desde el momento de esta convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribatejada a la fecha que figura al margen.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA  
(Documento firmado electrónicamente por, *María González García*)